



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ACUERDO No. 208
(05 de junio de 2014)

“Por medio del cual se redefine el tipo de curso y su condición como habilitable y/o validable en el Plan de Estudios 2006 del Programa de Licenciatura en Inglés”.

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política en su artículo 69, garantiza la Autonomía Universitaria, y la ley 30 de 1992, en su artículo 28 reconoce tal autonomía a las Universidades para darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, otorgar títulos entre otros.

Los Decretos 1403 del 21 de julio de 1993 y 837 de abril 27 de 1997, desarrollan la Ley 30 de 1992 introduciendo un conjunto de criterios y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la Identidad Nacional, Regional y Local, teniendo en cuenta el entorno social y la realidad cultural.

En el Artículo 24, parágrafo 2; Artículo 50, parágrafo 1; y, Artículos 52 y 53 del Acuerdo 09 de mayo 18 de 2007; “por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil” emanado del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia, otorgan a los CONSEJOS DE FACULTAD determinar los cursos habilitables, validables y/o homologables de los Programas de pregrado de la Universidad de la Amazonia.

Mediante Acuerdo 25 de 1999, el Consejo Superior autoriza la creación del programa Licenciatura en Inglés Metodología Presencial.



“Construimos Nación desde nuestra estratégica región”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.udla.edu.co email vadministra@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1





MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Mediante el Acuerdo 48 del 20 de diciembre de 2006 el Consejo Académico aprobó para la Licenciatura en Inglés modificaciones sustantivas al Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Inglés, estableciendo en el Artículo 1º, los cursos del plan de estudios y el tipo de cursos entre Teórico (T), Habilitable (H) y validable (V).

El Artículo segundo de la Resolución No. 3836 de mayo 11 de 2011, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, renueva por el término de siete (7) años el registro calificado del Programa de Licenciatura en Inglés de la Universidad de la Amazonia, avalando la malla curricular.
(Anexo documento)

El Comité de Currículo del Programa de Licenciatura en Inglés, indica que el currículo, en educación, ha variado a través del tiempo, acompañado, principalmente, de las transformaciones sociales, científicas tecnológicas y a las reformulaciones de los objetivos de la educación; por ende, el currículo es asumido como un proceso investigativo, como el espacio de reflexión sobre la práctica pedagógica que integra el saber del maestro y el saber del estudiante en la construcción de un conocimiento significativo.

El Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión del día 20 de mayo del 2014, acordó otorgar el carácter de cursos habilitables, no habilitables, validables y/o homologables según el carácter de estos de teórico, teórico-práctico y práctico a los cursos de la malla curricular de la Licenciatura en Inglés.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR parcialmente el Artículo 1º del Acuerdo 48 del 20 de diciembre de 2006 del Consejo Académico aprobó para la Licenciatura en Inglés modificaciones sustantivas al Plan de Estudios del Programa de



"Construimos Nación desde nuestra estratégica región"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.udla.edu.co email vadministra@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SCT087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Licenciatura en Inglés, que estableció los cursos del plan de estudios y el tipo de cursos entre Teórico (T), Habilitable (H) y validable (V).

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el carácter de curso entre teórico, teórico – práctico y/o práctico y espacios académicos habilitables y/o validables del Plan de Estudios vigente del Programa de Licenciatura en Inglés, a partir del segundo periodo académico del año 2014, así:

PLAN DE ESTUDIOS

CURSO	SEM	CODIGO	Carácter	HABILITABLE		VALIDABLE	
				SI	NO	SI	NO
Inglés Básico I	I	6210101	TP		X		X
Comunicación	I	9900001	T	X		X	
Filosofía de las Ciencias	I	9900003	T	X		X	
Constitución y Democracia	I	9910506	T	X		X	
Inglés Básico II	II	6210201	TP		X		X
Filosofía de la Educación	II	6210202	T	X		X	
Universidad, Región y Medio Ambiente.	II	9910705	T	X		X	
Desarrollo Humano	II	9910206	TP	X		X	
Inglés Intermedio I	III	6210301	TP		X		X
Fonética y Fonología I	III	6210302	TP		X		X
Morfosintaxis I	III	6210303	T		X		X
Epistemología de la Pedagogía	III	6210304	T	X		X	
Procesos de Pensamiento	III	6210305	T	X		X	
Morfosintaxis II	IV	6210403	T		X		X
Deporte y Cultura	IV	9910606	TP	X		X	
Inglés Intermedio II	IV	6210401	TP		X		X
Fonética y Fonología II	IV	6210402	TP		X		X
Psicolingüística	IV	6210404	T	X		X	
Taller de Contextualización y Legislación Escolar	IV	6210405	TP		X		X
Teorías Pedagógicas Contemporáneas	IV	6210406	T	X		X	
Inglés Intermedio III	V	6210501	TP		X		X
Sociolingüística	V	6210503	T	X		X	
Composición Inglesa General	V	6210502	TP		X		X



"Construimos Nación desde nuestra estratégica región"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.udla.edu.co email vadministra@uniamazonia.edu.co

Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7887-1





MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Investigación Pedagógica I	V	6210503	TP		X		X
Teorías de la Enseñanza	V	6210504	T	X		X	
Inglés Avanzado I	VI	6210601	TP		X		X
Pragmática	VI	6210603	T	X		X	
Composición Inglesa Académica	VI	6210602	TP		X		X
Teorías de la Adquisición y Aprendizaje de Lenguas	VI	6210604	T	X		X	
Investigación Pedagógica II	VI	6210605	TP		X		X
Inglés Avanzado II	VII	6210601	TP		X		X
Prácticas de Intervención I	VII	6210703	P		X		X
Didáctica I	VII	6210704	TP		X		X
Lineamientos Curriculares	VII	6210705	T	X		X	
Historia, Civilización y Literatura Británica.	VII	6210701	T	X		X	
Inglés Conversacional	VIII	6210802	P		X		X
Historia, Civilización y Literatura Norteamericana	VIII	6210801	T	X		X	
Prácticas de Intervención II	VIII	6210804	P		X		X
Lingüística Aplicada a la Enseñanza de lenguas	VIII	6210803	T	X		X	
Didáctica II	VIII	6210805	TP		X		X
Opciones de Grado	IX	6210901	P		X		X
Ética	IX	9910805	T	X			X

T= TEÓRICO

TP = TEORICO PRACTICO

P = PRACTICO

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR que todo estudiante de la Licenciatura en Inglés que desee matricular el curso de Composición Inglesa General debe estar nivelado en el semestre V y por tanto no puede deber ningún curso de los semestres de IV a I.

ARTICULO CUARTO. ADICIONAR que todo estudiante de la Licenciatura en Inglés que desee matricular el curso de Composición Inglesa Académica debe estar nivelado en el semestre VI y por tanto no puede deber ningún curso de los semestres de V a I.



"Construimos Nación desde nuestra estratégica región"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.udla.edu.co email vadministra@uniamazonia.edu.co

Florencia – Caquetá



Certificado N° SCT087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

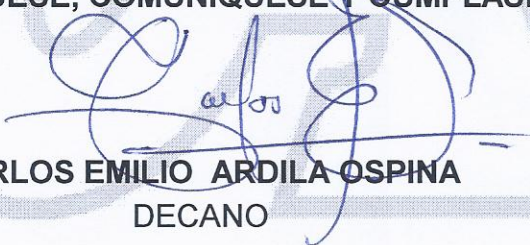
ARTICULO QUINTO. ADICIONAR que todo estudiante de la Licenciatura en Inglés que desee matricular el curso de Prácticas de Intervención I debe estar nivelado en el semestre VII y por tanto no puede deber ningún curso de los semestres de VI a I.

ARTICULO SEXTO. ADICIONAR que todo estudiante de la Licenciatura en Inglés que desee matricular el curso de Prácticas de Intervención II debe estar nivelado en el semestre VIII y por tanto no puede deber ningún curso de los semestres de VII a I.

ARTICULO SÉPTIMO que todo estudiante de la licenciatura en inglés que desee matricular los cursos del campo de formación de comunicación debe haber aprobado el curso previo para poder avanzar al siguiente.

ARTICULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir del Segundo Semestre Académico de 2014 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS EMILIO ARDILA OSPINA
DECANO



ICONTEC

"Construimos Nación desde nuestra estratégica región"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.udla.edu.co email vadministra@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1

